



Expediente: 6703/22

Carátula: RUIZ ARIEL GUSTAVO Y OTRO C/ GIMENEZ CLAUDIO ARIEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 06/04/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20246710318 - DIAZ, BEATRIZ SILVIA-ACTOR/A

90000000000 - RUIZ, ARIEL GUSTAVO-ACTOR/A

27269806007 - IÑIGO, GABRIELA VIVIANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6703/22



H101011464292

CASO: RUIZ ARIEL GUSTAVO Y OTRO c/ GIMENEZ CLAUDIO ARIEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 6703/22 . Iniciado: 14/10/2022

San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **BEATRIZ SILVIA DIAZ (DNI: 23311399) ARIEL GUSTAVO RUIZ (DNI: 18183145)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a PEYREL,JAVIER - M.P. N°4250

III) HAGASE SABER.MND6703/22

Actuación firmada en fecha 05/04/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.